

## NOTA DE PRENSA

Asunto: Ley de Memoria Histórica, Mota del Cuervo.

La Cruz del cementerio municipal, y la Cruz de la Iglesia parroquial seguirán siendo testigos de la historia.

El Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha da por terminado el procedimiento administrativo con archivo de los autos, referentes a los recursos interpuestos por el anterior equipo de gobierno del Ayuntamiento de Mota del Cuervo, contra las sentencias del Juzgado de lo Contencioso administrativo nº 1 de Cuenca, que ordenaba el mantenimiento en su lugar referente a la Cruz del Cementerio y la reposición respecto de la Cruz de la Iglesia Parroquial.

Con esta resolución judicial se pone fin al contencioso administrativo que obligó a los familiares de las personas enterradas bajo la Cruz del cementerio, y al Obispado de Cuenca respecto de la Cruz ubicada en la Iglesia Parroquial, a interponer recurso contencioso administrativo contra el acuerdo municipal de retirada de estas dos Cruces.

Los familiares de las personas que yacen bajo la Cruz muestran su satisfacción porque finalmente se ha hecho justicia. Y agradecen las muestras de apoyo que durante todo este proceso han recibido.